



Corpoguajira

AVISO CONVOCATORIA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 024 del 28 de octubre de 2019 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076/15, Decreto 1263 de 2008,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA** para el período institucional 1 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076/15 y la Circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Decreto 1083/15

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015:

- a. Título profesional universitario
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la determinación del cumplimiento de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo regulan.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 y que se basan en las establecidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

1. Dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad. Y el logro de los objetivos de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de cargos de la Corporación.





Corpoguajira

9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyan el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad, así como su situación financiera.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Establecer mecanismos de participación con las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro de carácter ambiental para la ejecución de proyectos.
13. Presentar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el "Plan de Acción" que va a adelantar en su periodo ante el Consejo Directivo para su aprobación.
14. Articular y coordinar el Plan de Gestión Ambiental Regional.
15. Convocar y presidir las audiencias públicas previa solicitud elevada por alguna de las personas de conformidad al artículo 72 de la Ley 99 de 1993.
16. Solicitar al Consejo Directivo autorización para enviar en comisión al exterior funcionarios de la Corporación de acuerdo con las normas legales vigentes.
17. Comisionar a funcionarios de la Corporación para que con el apoyo y cooperación de la fuerza pública ejecuten las órdenes que tomen con relación a las infracciones que se comentan.
18. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las investigaciones internas tendientes a esclarecer irregularidades en las actividades de la Corporación.
19. Convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario de conformidad con el presente estatuto.
20. Designar a las personas que deban representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente.
21. Realizar empalme y efectuar entrega del cargo de manera documental.
22. Las demás funciones que señalen las normas legales vigentes, o las que se le atribuyan expresamente mediante acuerdos del Consejo Directivo.
23. Informar a los organismos de control el incumplimiento de las obligaciones por parte de los entes territoriales y agotar la vía contenciosa administrativa para hacer valer los derechos de los recursos de la entidad.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica actual del cargo de Director General es de \$10.134.236.00 mensual.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el 14 de noviembre de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. estos documentos, deberán ser depositados en una urna que para el efecto será instalada en la oficina de ventanilla única, primer piso de la sede principal de la Corporación, cuya dirección es: Carrera 7 No. 12-15. La recepción de la hoja de vida y los documentos aportados, debidamente foliados, deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado en ventanilla única, para tales efectos.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL PERÍODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE2023.			
PASO	PROCESO	RESPONSABLE	FECHA
1	Expedición del acuerdo adoptando el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira	CONSEJO DIRECTIVO	28/OCT/ 2019
2	Aviso de convocatoria en página Web y prensa (Diario de amplia circulación nacional y/o regional) y como mínimo una vez en una emisora de amplia cobertura	SECRETARÍA GENERAL	30/OCT/2019
3	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida	COMISION ACREDITACION	14/NOV/2019 8:00 A.M.





Corpoguajira

**ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL PERÍODO INSTITUCIONAL
DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

PASO	PROCESO	RESPONSABLE	FECHA
4	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en urna sellada	SECRETARÍA GENERAL	14/NOV/2019 De 8:00 A.M. a 12:00 M. De 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
5	Apertura de urna y elaboración de acta de inscripción y apertura de la urna.	COMISION ACREDITACION	14/NOV/2019 5:30 P.M.
6	Estudio de las hojas de vida con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)	COMISION ACREDITACION	DEL 18 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
7	Reunión del Consejo Directivo para presentar el informe de la verificación de requisitos y listado de aspirantes que acreditaron o no el cumplimiento de los mismos	COMISION ACREDITACION / CONSEJO DIRECTIVO	22/NOV/2019
8	Publicación en página web del listado de los candidatos que acreditaron o no el cumplimiento de los requisitos	SECRETARÍA GENERAL	25/NOV/2019
9	Recepción de reclamaciones por parte de los interesados en relación con el informe sobre verificación de requisitos	COMISION ACREDITACION	26/NOV/2019 PERSONAL O AL CORREO ELECTRONICO atencionalciudadano@corpoguajira.gov.co De 8:00 A.M. a 11:30 P.M. De 2:00 P.M. a 5:30 P.M.
10	Estudio y respuesta a las reclamaciones hechas por los interesados	COMISION ACREDITACION	27/ 28 de NOV/2019
11	Reunión del Consejo Directivo respuestas a reclamaciones de los interesados, aprobación de las mismas y listado definitivo de aspirantes	COMISION ACREDITACION / CONSEJO DIRECTIVO	29/NOV/2019
12	Publicación en página web de las respuestas a las reclamaciones y del listado definitivo de aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos	SECRETARÍA GENERAL	2/DIC/2019
13	Reunión de Consejo Directivo para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira	CONSEJO DIRECTIVO	3/DIC/ 2019

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día 3 de Diciembre de 2019, a realizarse en la sala de juntas de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, ubicada en la Carrera 7 No. 12-15 en la ciudad de Riohacha, a partir de las 9:00 a.m.


JHON FUENTES MEDINA
 Presidente de Consejo Directivo

Zsm.